



Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia

MANUAL DE SISTEMA DE GESTION DE LA INNOVACIÓN

CÓD: MG-SGI-01
REV.: 01
FECHA: 23/06/2022
PÁG.: 1 de 15

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA INNOVACIÓN

MG-SGI-01 Rev. 00

Realizado:

- Responsable de la Unidad de Innovación

Revisado:

- Subdirector de Sostenibilidad, Tecnología e Innovación
- Director Técnico

Aprobado:

- Gerente

 Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia	MANUAL DE SISTEMA DE GESTION DE LA INNOVACIÓN	CÓD: MG-SGI-01 REV.: 01 FECHA: 23/06/2022 PÁG.: 2 de 15
--	--	--

INDICE

1.	INTRODUCCIÓN	3
1.1.	NORMATIVA APLICABLE.....	3
2.	LIDERAZGO. ESTRATEGIA Y POLÍTICA DE INNOVACIÓN	4
2.1.	ESTRATEGIA Y POLÍTICA DE INNOVACIÓN.....	4
2.2.	LIDERAZGO Y COMPROMISO DE LA DIRECCIÓN	5
3.	CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN	6
3.1.	CONOCIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN Y DE SU CONTEXTO.....	6
3.2.	COMPRESIÓN DE LA NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LAS PARTES INTERESADAS	6
3.3.	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN. MAPA DE PROCESOS.....	6
4.	OBJETIVOS Y PLANIFICACIÓN	8
4.1.	OBJETIVOS.....	8
4.2.	PLANIFICACIÓN	8
5.	SOPORTE A LA INNOVACIÓN	9
5.1.	ORGANIZACIÓN DE ROLES Y RESPONSABILIDADES.....	9
5.2.	COMUNICACIÓN.....	10
5.3.	PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO.....	10
5.4.	COLABORACIÓN	12
5.5.	INFORMACIÓN DOCUMENTADA	12
6.	PROCESOS OPERATIVOS.....	13
6.1.	PROCESO DE INNOVACIÓN	13
6.2.	DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INNOVACIÓN.....	13
6.3.	HERRAMIENTAS DE INNOVACIÓN	14
7.	EVALUACIÓN DE LA EFICACIA Y MEJORA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE INNOVACIÓN	15
7.1.	EVALUACIÓN DE LA EFICACIA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE INNOVACIÓN.....	15
7.2.	MEJORA DEL SISTEMA DE INNOVACIÓN	15

HISTORICO DE REVISIONES

REVISIÓN	FECHA	MODIFICACIÓN
00	01/04/2020	Edición inicial del documento
01	23/06/2022	Revisión de acuerdo con el Plan innovación 2030 y nuevos procedimientos

 Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia	MANUAL DE SISTEMA DE GESTION DE LA INNOVACIÓN	CÓD: MG-SGI-01 REV.: 01 FECHA: 23/06/2022 PÁG.: 3 de 15
---	--	--

1. INTRODUCCIÓN

El Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia, en adelante Consorcio, entidad pública de gestión del ciclo integral del agua en gran parte del Territorio Histórico de Bizkaia pretende, mediante este Sistema de Gestión de Innovación, ser una organización más innovadora en servicios, procesos y diseño organizativos, contribuyendo a la mejora de sus resultados, su valor y su competitividad.

El objeto de este Manual es describir el Sistema de Gestión de la I+D+i implantado en el Consorcio, de acuerdo con los requerimientos de la norma UNE 166.002:2014, cuyo objetivo es orientar a las organizaciones en el desarrollo, implantación y mantenimiento de un marco sistemático para sus prácticas de gestión de la I+D+i.

El alcance de dicho Sistema de Gestión de la I+D+i incluye todas aquellas actividades necesarias para generar innovaciones de forma continua en el Consorcio.

1.1. NORMATIVA APLICABLE

La siguiente normativa ha sido aplicada para definir, implantar y mantener el Sistema de Gestión de la innovación del Consorcio:

Código	Título	Uso/aplicación
UNE 166.000: 2006	Gestión de la I+D+i: Terminología y definiciones de las actividades de I+D+i.	Esta norma es esencial para entender el enfoque de la familia 166.000.
UNE 166.001: 2006	Gestión de la I+D+i: Requisitos de un proyecto de I+D+i	Esta norma puede utilizarse para obtener un certificado de un proyecto de I+D+i. Su propósito es doble, por un lado, facilitar la sistematización de las actividades de investigación, desarrollo e innovación en forma de proyectos de I+D+i; y, por otro lado, ayudar a definir, documentar y elaborar proyectos de I+D+i, mejorar su gestión., así como la comunicación a las partes interesadas.
UNE 166.002: 2021	Gestión de la I+D+i: Requisitos del Sistema de Gestión de la I+D+i.	El objeto de esta norma es proporcionar directrices para: • Desarrollar un sistema de I+D+i, eficiente y eficaz; • Mejorar los resultados del sistema; • Mejorar los procedimientos internos; • Optimizar los procesos de innovación tecnológica.

 Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia	MANUAL DE SISTEMA DE GESTION DE LA INNOVACIÓN	CÓD: MG-SGI-01 REV.: 01 FECHA: 23/06/2022 PÁG.: 4 de 15
---	--	--

2. LIDERAZGO. ESTRATEGIA Y POLÍTICA DE INNOVACIÓN

2.1. ESTRATEGIA Y POLÍTICA DE INNOVACIÓN

El marco estratégico para la actividad de I+D+i en el Consorcio está alineado con la estrategia y política generales. A este respecto la misión del Consorcio definida en el Plan director 2006-2008 se establece en “Prestar los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento en el ámbito territorial de los municipios que la componen con garantía, calidad y sostenibilidad, y realizar otros servicios siempre que los entes consorciados lo acuerden, así como las actividades complementarias o derivadas que refuercen el cumplimiento de la propia misión”.

En este mismo plan director se establece la visión del Consorcio: “Convertirse en un referente en la gestión del ciclo integral del agua urbana para los clientes y distintos grupos de interés por calidad del servicio, eficiencia y contribución a la sostenibilidad”

El marco estratégico para la actividad de I+D+i del Consorcio se constituye alrededor del propósito de innovación y los objetivos de innovación, y se despliega mediante el Plan de Innovación, que comprende los ejes de actuación para alcanzar la visión. Este Plan de Innovación se ha construido a través de un proceso participativo con las diferentes Direcciones del Consorcio, y detalla lo siguiente:

Propósito de innovación

“La innovación para el Consorcio es una herramienta que contribuye a la mejora de sus procesos y a ofrecer un servicio de máxima calidad a la ciudadanía, de forma eficiente y sostenible. Para alcanzar este objetivo, el Consorcio se posiciona como un agente que favorece la innovación dentro de su sector y entorno”

Ejes de innovación

1. Sistematización de la innovación
2. Innovación abierta
3. Eficiencia interna
4. Cultura y personas
5. Transformación digital

Los principios fundamentales de la **POLÍTICA DE INNOVACIÓN** del Consorcio son los siguientes:

1. Liderazgo y compromiso de la **Dirección**.
2. Innovación como **herramienta** para el cumplimiento de la estrategia y política general.
3. Promoción de la **cultura** de la innovación en el Consorcio, asignando los recursos necesarios, incentivando el desarrollo de nuevas ideas y facilitando las tareas de innovación.

 Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia	MANUAL DE SISTEMA DE GESTION DE LA INNOVACIÓN	CÓD: MG-SGI-01 REV.: 01 FECHA: 23/06/2022 PÁG.: 5 de 15
---	--	--

4. **Difusión** de las actividades de innovación, tanto a nivel interno como externo, como elemento clave de la imagen corporativa de la organización.
5. La innovación dirigida **a servicios, procesos y diseño organizativo**.
6. Fomento de la innovación **abierta**.
7. Política de Innovación desarrollada en un Sistema de Gestión de Innovación establecido sobre la base de la **norma UNE 166002:2021**.

2.2. LIDERAZGO Y COMPROMISO DE LA DIRECCIÓN

La Dirección del Consorcio declara su propósito de favorecer aquellas iniciativas y actuaciones que fomenten las actividades de innovación, con acciones tales como:

- Establecer Plan de Innovación, coherente con el propósito de la organización.
- Revisar periódicamente dicho Plan para su continua adecuación.
- Participar activamente en la gobernanza de la innovación y liderar con el ejemplo.
- Mantener y aumentar si es posible el esfuerzo destinado a la innovación.
- Comunicar a toda la organización la orientación de la misma, así como los valores relativos a la innovación.
- Facilitar la participación del personal del Consorcio en actividades de innovación, ya sean internos o en colaboración con terceros.
- Promover la mejora de la eficacia y eficiencia del sistema de gestión de la innovación, mediante la revisión del sistema por parte del representante de la Dirección.
- Favorecer un ambiente que promueva la participación, consiga la motivación de sus empleados y el desarrollo del personal, mediante la aportación de un entorno y una estructura flexible en las que el pensamiento innovador pueda florecer.
- Proveer la estructura y los recursos necesarios para apoyar los objetivos de la organización en torno a la actividad de innovación.
- El personal y colaboradores del Consorcio tienen la obligación de aplicar y contribuir a la eficacia y mejora continua del Sistema de Gestión de la Innovación definido en el Manual y en los procedimientos que lo desarrollan, cada uno desde su puesto y responsabilidades particulares.

 Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia	MANUAL DE SISTEMA DE GESTION DE LA INNOVACIÓN	CÓD: MG-SGI-01 REV.: 01 FECHA: 23/06/2022 PÁG.: 6 de 15
---	--	--

3. CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN

3.1. CONOCIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN Y DE SU CONTEXTO

Para realizar el análisis de la organización y su contexto, se han identificado los aspectos internos y externos relevantes para el Consorcio y que afectan a la capacidad de lograr los resultados previstos en el sistema de gestión de innovación.

El análisis se ha realizado mediante la técnica DAFO, que clasifica las cuestiones internas (Debilidades y Fortalezas) y externas (Amenazas y Oportunidades). Este análisis se revisará anualmente.

3.2. COMPRENSIÓN DE LA NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LAS PARTES INTERESADAS

Se realizará un análisis de las necesidades y expectativas de las partes interesadas del Consorcio, mediante las siguientes acciones:

- Identificación de las partes interesadas (internas y externas), que son relevantes (afectan o son afectadas) para el Consorcio y para su sistema de gestión de innovación.
- Identificación de las necesidades y expectativas de dichas partes interesadas.

Estas necesidades se tendrán en cuenta para la planificación de la innovación.

3.3. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN. MAPA DE PROCESOS

El alcance del sistema de gestión de innovación del Consorcio es toda la organización.

La planificación del sistema de gestión de la innovación, en adelante SGI, tendrá en cuenta los análisis realizados en los apartados anteriores, así como la política de innovación del Consorcio.

Dentro del SGI se establecerán y documentarán objetivos de innovación de acuerdo con el Plan de Innovación y el apartado de Objetivos y planificación.

Al realizar la planificación para lograr los objetivos de innovación se determinarán las actividades, recursos, responsabilidades y plazos, así como los indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos, los cuales se exponen en el apartado de Evaluación de la eficacia y mejora.

El sistema se documentará de tal forma que se pueda comprobar la eficacia del mismo.

El mapa de proceso de innovación será el siguiente:

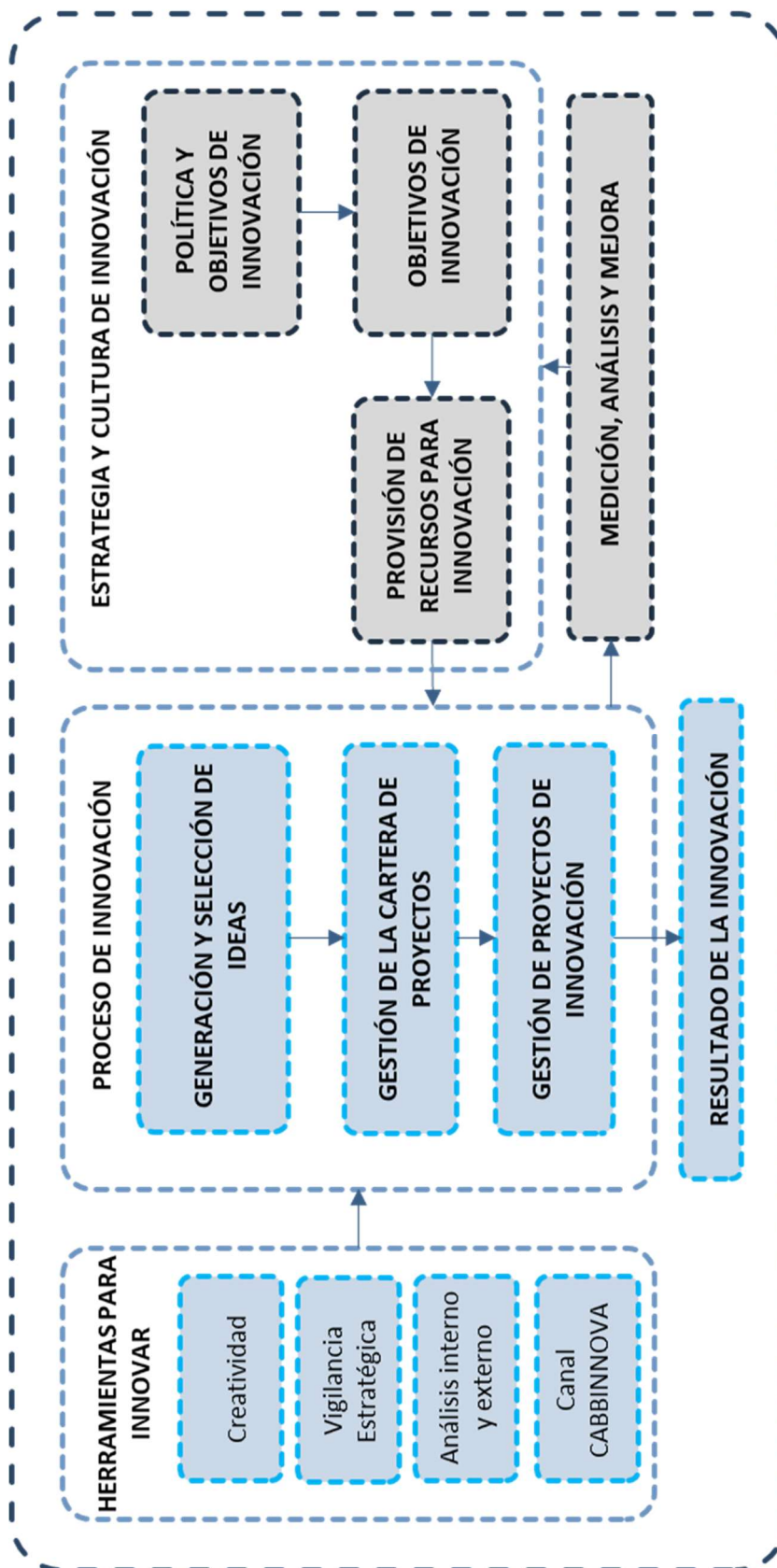


Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia

MANUAL DE SISTEMA DE GESTION DE LA INNOVACIÓN

CÓD: MG-SGI-01
REV.: 01
FECHA: 23/06/2022
PÁG.: 7 de 15

SISTEMA EXTERNO DE INNOVACIÓN INNOVACIÓN ABIERTA



 Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia	MANUAL DE SISTEMA DE GESTION DE LA INNOVACIÓN	CÓD: MG-SGI-01 REV.: 01 FECHA: 23/06/2022 PÁG.: 8 de 15
---	--	--

4. OBJETIVOS Y PLANIFICACIÓN

4.1. OBJETIVOS

La planificación estratégica y la política de I+D+i de la organización, descritas en el capítulo 2 del presente documento, proporcionan el marco de referencia para el establecimiento de los objetivos de la I+D+i.

Objetivos de innovación

- Optimización de procesos: búsqueda de la máxima eficiencia en los procesos de gestión y explotación del Consorcio.
- Excelencia en el servicio: prestación de un servicio de máxima calidad, buscando la mejora de la experiencia de la ciudadanía.
- Sostenibilidad: gestión adecuada del ciclo del agua para asegurar la preservación futura de los recursos.

Asimismo, en el procedimiento PE-SGI-02 PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN, se definen otros indicadores que hacen referencia al Plan de Innovación y al Sistema de Gestión de Innovación.

4.2. PLANIFICACIÓN

Se desarrollará la planificación de los objetivos de innovación en base a este sistema.

Los planes serán periódicos. Se realizarán cada dos años con una planificación a corto (2 años) y medio plazo (5 años).

Al planificar como lograr los objetivos se deberá determinar:

- Qué se va a hacer, teniendo en cuenta las áreas de oportunidad y los tipos de innovación a los que se va a enfocar.
- Quién participará, en términos de partes interesadas internas y externas.
- Qué se requerirá: estructuras organizacionales, soporte, recursos y/o procesos.
- Quién será responsable.
- Cómo se evaluarán los resultados: indicadores.
- Cómo se protegerán los resultados.
- Cómo se comunicará.

 Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia	MANUAL DE SISTEMA DE GESTION DE LA INNOVACIÓN	CÓD: MG-SGI-01 REV.: 01 FECHA: 23/06/2022 PÁG.: 9 de 15
---	--	--

5. SOPORTE A LA INNOVACIÓN

5.1. ORGANIZACIÓN DE ROLES Y RESPONSABILIDADES

Se establecen las siguientes estructuras para la Gobernanza y Operación de la Innovación: :

- Comité de Innovación: lo forman la Gerencia, las 5 Direcciones, la Subdirección de laboratorio, la Subdirección de STI y el Responsable de la Unidad de Innovación.
- Comité de Innovación Ampliado: lo forman los integrantes del Comité de Innovación, así como representantes de BEAZ, Innobasque y UPV-EHU.
- Unidad de Innovación
- Dirección de proyecto de Innovación: puede pertenecer a cualquier Dirección

Las funciones del Comité de Innovación son las siguientes:

- Velar por el cumplimiento de la política de Innovación del Consorcio y en particular del presente SGI.
- Aprobar la planificación de la innovación.
- Promover y apoyar las iniciativas para el fomento de la cultura innovadora en el Consorcio.
- Supervisar y apoyar la labor de la Unidad de Innovación.
- Seleccionar los proyectos de innovación.
- Apoyar y dotar de recursos a los proyectos de innovación
- Hacer el seguimiento de las actividades de innovación.

El Comité de Innovación se reúne 4 veces al año en sesión ordinaria, mientras que el Comité de Innovación Ampliado se reúne 2 veces al año, coincidiendo con el Comité Ordinario. El Comité de Innovación Ampliado tiene una labora consultiva.

Las funciones de la Unidad de Innovación son las siguientes:

- Relacionadas con la gestión de la innovación:
 - o Preseleccionar y proponer ideas y proyectos de innovación al Comité de Innovación
 - o Sistematizar la innovación en el Consorcio.
 - o Apoyar a Asesoría Jurídica en la gestión de la propiedad intelectual .
 - o Dar soporte a las demás áreas en la vigilancia estratégica.
 - o Coordinar la relación con los colaboradores en materia de innovación.
 - o Medir los resultados de la actividad de Innovación.
 - o Reportar al Comité de Innovación.
- Relacionadas con la ejecución de los proyectos de innovación:
 - o Gestionar la cateria de proyectos de innovación
 - o Buscar socios para proyectos de innovación
 - o Supervisar el seguimiento de los proyectos de innovación
 - o Verificar que se asigna un director a cada proyecto de innovación
 - o Buscar y gestionar financiación externa para los proyectos de innovación
 - o Apoyar los proyectos de innovación y a sus directores

 Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia	MANUAL DE SISTEMA DE GESTION DE LA INNOVACIÓN	CÓD: MG-SGI-01 REV.: 01 FECHA: 23/06/2022 PÁG.: 10 de 15
---	--	---

- Relacionadas con la cultura de innovación:
 - o Fomentar la cultura innovadora
 - o Identificar necesidades de capacitación en materia de innovación y darlas a conocer al Área de Formación
 - o Coordinar con el Área de Comunicación las actividades de comunicación de la innovación, internas y externas
 - o Representar al CABB en materia de innovación

Las responsabilidades del director de proyecto de innovación son:

- Liderar la ejecución del proyecto de innovación asignado.
- Utilizar herramientas de soporte a la innovación
- Informar a la Unidad de Innovación acerca del progreso del proyecto
- Identificar necesidades de financiación externa y darlas a conocer a la Unidad de Innovación

5.2. COMUNICACIÓN

Según lo establecido en el Plan de Comunicación y Difusión de la Estrategia CABBINNOVA 2030, en el Consorcio se llevan a cabo una serie de actividades de comunicación para asegurar que los actores del ecosistema estén informados y familiarizados con los proyectos y acciones de innovación del Consorcio, y garantizar que el mensaje que se pretende transmitir llegue a la ciudadanía, entendiendo a ésta como beneficiaria última del proyecto.

Las actividades de comunicación definidas en el Plan de Comunicación se llevan a cabo a través de diferentes canales off-line y on-line, y se dirigen a diferentes agentes clave del ecosistema, como son la sociedad civil, la administración pública, los organismos de la academia (universidades, centros tecnológicos) y empresas.

A nivel interno, destaca la creación de un canal de innovación en la intranet del Consorcio, llamado BBerritUP / CABBinnova, para el fomento de la cultura innovadora y la comunicación de las acciones de innovación.

A nivel externo se creará un portal de innovación en la extranet del Consorcio, con el mismo nombre: BBerritUP/CABBinnova, para dar a conocer la innovación del Consorcio y proponer retos en el campo de la innovación, que agentes externos puedan satisfacer.

5.3. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

El procedimiento PNT-SGI-CABB-01- PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS DE I+D+I EN COLABORACIÓN CON OTRAS ENTIDADES se establece que en la firma de acuerdos de colaboración con entidades colaboradoras, se establecerán los términos para la gestión de la propiedad intelectual y el uso de los resultados obtenidos. Por otra parte, en el procedimiento PNT-SGI-CABB-02- PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS DE I+D+i CON UPV/EHU se recoge el modelo de ACUERDO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO/EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA Y EL CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CONJUNTOS, en el cuál la cláusula octava hace referencia a la Propiedad Intelectual e industrial, indicando que Toda la

 Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia	MANUAL DE SISTEMA DE GESTION DE LA INNOVACIÓN	CÓD: MG-SGI-01 REV.: 01 FECHA: 23/06/2022 PÁG.: 11 de 15
---	--	---

información resultante de actividades conjuntas realizadas al amparo de este Convenio estará a disposición de ambas partes.

En cualquier caso, las patentes susceptibles de ser desarrolladas estarán sujetas a las normas y leyes sobre patentes existentes entre cada inventor y su Institución. Los Acuerdos establecidos sobre el uso de patentes deberán tener el consentimiento de todos los co-inventores.

Asimismo, se han establecido unos criterios para el tratamiento de los derechos de propiedad industrial e intelectual en la Compra Pública de Innovación:

Derechos de propiedad intelectual sobre las tecnologías aportadas (antes)

Se recomienda que el Consorcio como entidad contratante formule los siguientes requerimientos a los adjudicatarios:

- Declaración de tecnologías propietarias a aportar
- Declaración de las licencias de tecnologías de terceros
- La concesión, en condiciones razonables, de derechos de uso y de modificación de las tecnologías aportadas a favor de la Administración
- Compromiso de concesión de derechos de uso y de modificación de tecnologías propietarias aportadas a otras empresas designadas por la Administración para cubrir suministros en circunstancias especiales
- Voluntad de colaboración para conseguir la extensión de las licencias de terceros a la Administración, en condiciones similares
- Voluntad de colaboración para conseguir, en circunstancias especiales, la extensión de las licencias de uso adquiridas de terceros, a otras empresas designadas por la administración para suministro

Derechos de propiedad intelectual sobre las tecnologías desarrolladas (durante)

Salvo casos especiales, en los que convenga que el Consorcio se reserve los DPI de los bienes o derechos exclusivos sobre ellos temporalmente (Ej. Evitar la libre circulación en el mercado de ciertos equipos tales como los de defensa), lo usual es que los derechos de propiedad los retenga la empresa que desarrolla los bienes. De esta manera el incentivo para que la entidad innove será que sus expectativas de mercado serán más amplias.

Derechos de uso y modificación sobre los nuevos bienes y tecnologías desarrolladas (después)

El Consorcio negociará los derechos de uso y de modificación en las condiciones más favorables, por ser el primer cliente, así como la revisión de condiciones si en el futuro otros clientes consiguen mejores condiciones hasta igualar las mismas.

El Consorcio deberá acordar la extensión de sus derechos de uso y modificación de los nuevos bienes y tecnologías resultantes a otras empresas en circunstancias especiales.

 Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia	MANUAL DE SISTEMA DE GESTION DE LA INNOVACIÓN	CÓD: MG-SGI-01 REV.: 01 FECHA: 23/06/2022 PÁG.: 12 de 15
---	--	---

5.4. COLABORACIÓN

El Consorcio fomentará la colaboración en el ámbito de la innovación, basándose en la Innovación abierta, y en particular en las siguientes premisas:

- Reforzar la apertura del proceso de innovación a agentes externos bajo este criterio de innovación abierta.
- Identificar los criterios bajo los cuales se permite la apertura al exterior de sus instalaciones como centro de experimentación.
- Promover la visión del retorno de la inversión sobre los proyectos aprobados.
- Fomentar la participación del Consorcio en consorcios internacionales de excelencia investigadora e innovadora.
- Captación de ayudas para la puesta en valor del esfuerzo económico del Consorcio en innovación.

Se han definido dos procedimientos para la gestión de las colaboraciones en proyectos de I+D+i: PNT-SGI-CABB-01 - PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS DE I+D+i EN COLABORACIÓN CON OTRAS ENTIDADES y PNT-SGI-CABB-02- PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS DE I+D+i CON UPV/EHU.

5.5. INFORMACIÓN DOCUMENTADA

El Consorcio ha definido la documentación necesaria para implantar, desarrollar y mantener su SGI. Como base de esta documentación está el presente Manual de Gestión.

La documentación del SGI se gestiona en la aplicación informática UNIFIKAS, desde donde es accesible para todo el personal del Consorcio. A través de esta aplicación se realizan las revisiones de los procedimientos y su distribución. Se considera que la documentación en vigor del SGI es aquella que aparece como vigente en UNIFIKAS. Todas las versiones en papel se consideran de consulta y, por lo tanto, no controladas.

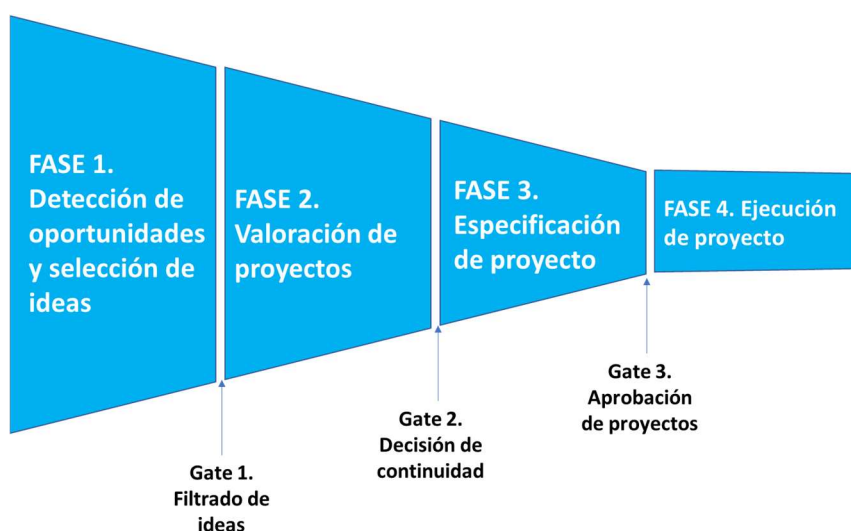
La gestión de la documentación que se realiza en la aplicación UNIFIKAS viene descrita en el “Manual de Gestión Documental” de la propia aplicación.

 Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia	MANUAL DE SISTEMA DE GESTION DE LA INNOVACIÓN	CÓD: MG-SGI-01 REV.: 01 FECHA: 23/06/2022 PÁG.: 13 de 15
---	--	---

6. PROCESOS OPERATIVOS

6.1. PROCESO DE INNOVACIÓN

El Consorcio ha definido un proceso que define cómo se gestionan las ideas relativas a la innovación, y cómo se seleccionan para decidir cuáles deben dar lugar a proyectos de innovación (gestión de la cartera de proyectos). Este proceso, que se define en el procedimiento PE-SGI-01 PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE SELECCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN, responde al modelo Stage-Gate e incluye las actividades de detección de problemas y oportunidades, selección de ideas, gestión de la cartera de proyectos y con las siguientes fases:



El procedimiento define los criterios para cada puerta de control, así como los responsables de la toma de decisiones sobre qué ideas avanzan en el proceso.

6.2. DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INNOVACIÓN

Los proyectos de innovación se desarrollarán siguiendo la metodología básica del PE-SGC-01- Procedimiento específico de gestión de proyectos y obras del Consorcio, y en especial se tendrá en cuenta:

- Designación de director de proyecto de innovación.
- Alcance de proyecto, definiendo:
 - o Objetivos y resultados previstos.
 - o Tareas a realizar.
 - o Recursos necesarios.
 - o Identificación y gestión de riesgos.
 - o Control y documentación de resultados y cambios.
- Procedimiento de licitación en caso necesario.
- Acta de inicio de los trabajos.
- Programa de trabajos.
- Actas de seguimiento.

 Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia	MANUAL DE SISTEMA DE GESTION DE LA INNOVACIÓN	CÓD: MG-SGI-01 REV.: 01 FECHA: 23/06/2022 PÁG.: 14 de 15
---	--	---

- Certificaciones.
- Acta de final de trabajos.
- Evaluación del proyecto.
- Documentación final del proyecto.
- Archivo de la documentación.

Asimismo, en el PE-SGI-01 PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE SELECCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN se establece la metodología que se llevará a cabo para el seguimiento de los proyectos de innovación.

6.3. HERRAMIENTAS DE INNOVACIÓN

El objetivo de la utilización de las herramientas de innovación es la sistematización de las actividades de detección, captura, análisis y generación de información que permita la toma de decisiones, ya sea en las etapas iniciales del proceso de I+D+i (detección de oportunidades y generación y selección de ideas de I+D+i) como en el propio desarrollo de los proyectos de I+D+i.

En el Consorcio, tanto el Comité de Innovación como la Unidad de Innovación junto con la Dirección de Proyectos de Innovación utilizan las herramientas de I+D+i siguientes:

- Portal de Innovación,
- Creatividad.
- Análisis interno y externo.
- Vigilancia estratégica.

El uso e implementación de las tres primeras herramientas se detalla en el procedimiento PE-SGI-04 - PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE HERRAMIENTAS PARA INNOVAR mientras que para la vigilancia estratégica el Consorcio ha establecido un **procedimiento específico**, PE-SGI-03- PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE VIGILANCIA ESTRATÉGICA, con el objetivo de capturar, analizar, difundir y explotar la información del exterior y de la propia organización que pueda contribuir a la innovación del Consorcio.

 Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia	MANUAL DE SISTEMA DE GESTION DE LA INNOVACIÓN	CÓD: MG-SGI-01 REV.: 01 FECHA: 23/06/2022 PÁG.: 15 de 15
---	--	---

7. EVALUACIÓN DE LA EFICACIA Y MEJORA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE INNOVACIÓN

7.1. EVALUACIÓN DE LA EFICACIA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE INNOVACIÓN

El Consorcio dispone de un método de seguimiento, medición, análisis y evaluación tanto del sistema de gestión de innovación como el Plan de innovación, que está definido en el procedimiento PE-SGI-02 - PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN. Dicho procedimiento determina los indicadores que se utilizarán, y define a la Unidad de Innovación como responsable de realizar la medición y reportarla al Comité de Innovación.

A este respecto, la Unidad de Innovación generará un informe anual con los resultados de la evaluación de la eficacia. Así mismo realizará una auditoría interna para garantizar que la innovación en el Consorcio es conforme a los requisitos de este sistema de gestión, así como que se mantiene de manera eficaz.

7.2. MEJORA DEL SISTEMA DE INNOVACIÓN

El Consorcio mejorará de forma continua la idoneidad y eficacia del sistema a través de la estrategia y política de Innovación, el liderazgo, los objetivos y la planificación, los procesos que dan soporte a la Innovación y la evaluación de la eficacia.

Para ello identificará las desviaciones y/o no conformidades mediante informe anual y establecerá acciones correctivas para eliminar las causas, o establecer acciones para mejorar la eficacia y los resultados del sistema de gestión de Innovación.

Para estimular el aprendizaje y la mejora continua dentro de la organización, las medidas de mejora y los éxitos se comunicarán internamente, y cuando corresponda, a las partes interesadas externas definidas por la Dirección.